

Quetz. In. 12. de Maio de 1734

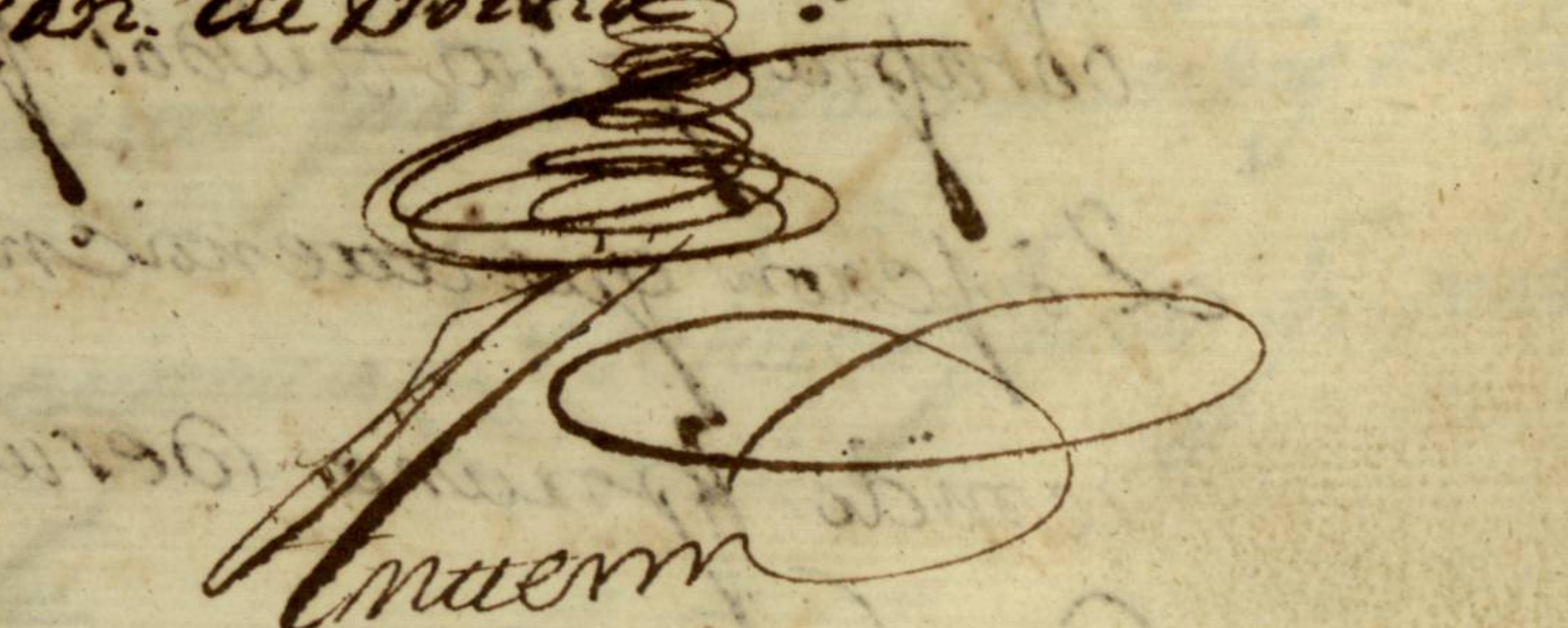
En la Insigne de la Loteria de Santa Fe.
 de esta Ciudad de Santa Fe, a doce de Mayo de mil se-
 uientos y noventa y quatro, por ante mi el Sr. J. de
 Vega, se congregaron en junta de Patronato, los S.
 Patronos de la obra pía que para remedio de doncellas
 huérfanas fundó el Canónigo Diego Cortaza que
 lo fue en esta dha insign. Loteria, para conferir y deli-
 berar cosas tocantes al servicio de Dios nro Señor
 y en utilidad de ellas, y a la ejecución de la Volunta-
 del dho fundador, nombradamente los señores D. Tho-
 mas Angel de Velasco Patrono de Sangre. D. Juan
 de Gonzales, Canónigo y Cura en dha Insign. Loteria
 y D. Thomas de Juana también Canónigo y mayor.
 fabricadores de ella y su capitan, todos Patronos de dha
 obra pía, instituidos por el dho fundador.
 Y dijeron que atendiendo a la Volunta. del; es presen-
 toruna de las cláusulas de su testamento, que a por
 principio de este libro y a lo mandado por el mismo auto
 de Vista del Hno. Señor D. Joseph de Espinoza

[illegible]

P. dho. fundador. y observando Dubokuna ad
los autos de Niza. dho. Señores Patronos, Señores
Mion y Conformados, eligieron y nombraron, por
doncella que aya y lleve la limosna de la obra
ala dha D. Maria Rosa de Nolasco. Amaron
que el adm nistrador de ella, luego que conve de auctomado
Estado de matornomo, y manteniendose aya de tpo
en tpo una buena fama y opinion en que halla de conve-
nas onesta y recorda la cuda Conla Nra de
mano que tiene obra de pía y quedare liquido, basas ga-
tos y Salarios. Para cuyo efecto hicieron en favor de la
dha et nombramiento eleccion y presentacion de donzella
huesana con los requisitos y circunstancias necesarias en dha
de firmaron, siendo testigos, D. Cristoval de Nolasco Pres-
vitero, y D. Joseph de Nolasco de Guerra, Vecino y residente
en esta dha Ciudad, de quidos fe y firme



D. Juan Fran. de Nolasco


Eugenio Angel de
Nolasco